



Condiciones Generales del Programa de Ventajas Por SER de Línea Directa

PRIMERA. OBJETO

1.1. Objeto

Línea Directa Aseguradora S.A. (en adelante, Línea Directa) pone a disposición de sus tomadores el Programa de Ventajas Por SER de Línea Directa (en adelante, el “Programa” o el “Programa de Ventajas”) dirigido a aquellas personas que tengan en vigor en el momento de la aceptación de las presentes Condiciones Generales una Póliza de seguro de Motor u Hogar particulares en esta entidad.

Las presentes Condiciones Generales (en adelante, las “Condiciones”) tienen por objeto regular las condiciones en las que se va a desarrollar el Programa de Ventajas de Línea Directa.

Al registrarse en el Programa, los Socios declaran conocer las presentes Condiciones Generales y la Política de Privacidad, disponible en la página web www.lineadirecta.com/por-ser-de-linea-directa/condiciones-generales.html, las aceptan expresamente en su totalidad y consienten quedar vinculados por las mismas.

Dentro del programa de Fidelización podrán establecerse diferentes categorías basadas en criterios objetivos. El detalle de las categorías, su funcionamiento, ventajas y cambios se podrán consultar en el espacio de fidelización habilitado en la web comercial www.lineadirecta.com, de Línea Directa Aseguradora.

Estas Condiciones Generales se complementan con las Condiciones Particulares previstas en los servicios o productos concretos ofrecidos a través del Programa.

1.2. Condiciones de acceso al Programa

Podrán ser Titulares del Programa de Ventajas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar, y que sean tomadores de una Póliza de seguros de Línea Directa con una vigencia superior a 2 meses en el momento de la aceptación de las presentes Condiciones (en adelante, el “Titular” o los “Titulares” indistintamente).

El Titular del Programa podrá autorizar hasta un máximo de 10 personas de su entorno para que accedan al Programa y puedan disfrutar así de las Ventajas (en adelante, el “Autorizado” o los “Autorizados indistintamente”). Este acceso estará condicionado a que el Autorizado no sea Tomador de una póliza de seguro de Línea Directa en ese momento y tan solo durante el tiempo por el que el Titular tenga acceso. Los ahorros que el Autorizado pudiera conseguirse aplicarán en las pólizas de las que el Titular del Programa sea tomador.

De la misma manera, el Titular podrá dar de baja a los Autorizados en el momento que lo desee.

Adicionalmente, aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar y que hayan solicitado una cotización



para contratar una Póliza de seguros de **Línea Directa** (en adelante, el “Potencial” o los “Potenciales” indistintamente), podrán acceder temporalmente al Programa de Ventajas durante el tiempo en el que **Línea Directa** conserve los datos de la misma, que dependerá del tipo de producto de seguro.

En todo caso, será exclusiva de **Línea Directa** la potestad de decisión sobre la incorporación de un Tomador o un Potencial al Programa de Fidelización. Ventajas.

En adelante, los Titulares, los Extomadores, los Autorizados y los Potenciales serán referidos conjuntamente como los “Socios”.

La adhesión por los Socios al Programa de Ventajas se podrá realizar: (i) por medios telefónicos, (ii) a través de la APP de **Línea Directa**, o (iii) a través de la página web de **Línea Directa**; y dará derecho a los Titulares a la obtención de un número de socio, representado digitalmente a través de un código QR, que será el instrumento necesario para acreditar la pertenencia a dicho Programa y para beneficiarse de las Ventajas ofertadas.

SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa de Ventajas Por SER de **Línea Directa** dotará a sus Socios de descuentos, ventajas y condiciones especiales por la compra de productos y/o servicios en las diferentes entidades con las que se puedan alcanzar acuerdos de colaboración (en adelante, las “Entidades colaboradoras”) y en la propia **Línea Directa**, lo que podrá ge-

nerar ahorros (“cashback”) para su posterior canje en la renovación o en la contratación de pólizas de seguro de **Línea Directa**.

En adelante, todas las ventajas y beneficios descritos en el párrafo anterior serán referidas conjuntamente como las “Ventajas”.

La relación de las Entidades colaboradoras en cada momento y las Ventajas que ofrecen puede consultarse en el espacio del Programa, dentro del Área de clientes de **Línea Directa**, incluida en la página web www.lineadirecta.com.

TERCERA. DURACIÓN

El presente Programa se mantendrá en vigor indefinidamente, mientras que **Línea Directa** no ponga fin al mismo.

Línea Directa podrá ponerle fin en cualquier momento, previa notificación a los Titulares con, al menos, un (1) mes de antelación, siendo un medio válido para ello la publicación de la comunicación en la página web www.lineadirecta.com y/o en el Área de Clientes o App de **Línea Directa**.

No obstante, lo anterior, **Línea Directa** se compromete a mantener activos los ahorros acumulados por los Titulares con anterioridad a la fecha de finalización del Programa y a posibilitar el canje de los mismos, siempre y cuando se mantenga en vigor una Póliza de seguros en **Línea Directa** y hasta la fecha de la renovación de la misma.

Línea Directa podrá dar por finalizada la participación de cualquier Socio en el Programa en cualquier momento y con efecto



inmediato cuando: (i) **Línea Directa** haya comunicado al Titular su voluntad de cancelar la última póliza que tenga en vigor, (ii) se produzca por parte de un Socio un incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas Condiciones Generales, y (iii) en los demás casos previstos expresamente en las Condiciones Generales o en las Condiciones de Uso o Contratación de cada una de las Entidades Colaboradoras.

En todos los supuestos indicados anteriormente, **Línea Directa** cancelará con efectos inmediatos los ahorros acumulados en la cuenta del Titular.

Igualmente, **Línea Directa** podrá oponerse a incorporar al Programa a cualquier persona que haya incurrido en cualquier incumplimiento previo de las Condiciones Generales del Programa, de las Condiciones de una de las Entidades Colaboradoras y/o le haya causado cualquier clase de daños o perjuicios. Los Socios del Programa Por SER de **Línea Directa** podrán darse de baja de este Programa en cualquier momento. A tal fin, podrán hacerlo: (i) a través del Área de clientes de **Línea Directa**, (ii) desde la APP del Programa, o (iii) solicitándolo por escrito a **Línea Directa** en el correo electrónico porserde@lineadirecta.es adjuntando fotocopia de su D.N.I. En este supuesto, y si el Titular así lo desea, **Línea Directa** conservará durante el plazo máximo de hasta dos (2) años a contar desde la solicitud de baja los ahorros acumulados al objeto de que puedan ser utilizados por este en la contratación y/o renovación de una póliza de seguro de **Línea Directa**. Transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones Particulares de cada Promoción, **Línea Directa** cancelará todos los ahorros conseguidos por el Titular que figuren a su favor.

Por último, en el caso de que el Titular del Programa cancele todas sus pólizas de seguro de **Línea Directa**, y si así lo desea, **Línea Directa** le mantendrá activo su acceso al Programa y conservará, durante el plazo máximo de dos (2) años a contar desde la solicitud de baja o el vencimiento de la última póliza de la que sea Tomador, los ahorros acumulados al objeto de que puedan ser utilizados por este en la contratación de una nueva póliza de seguro de **Línea Directa** (en adelante, el “Extomador”). Transcurrido dicho plazo, **Línea Directa** cancelará tanto el acceso al Programa como todos los ahorros conseguidos por el Titular que figuren a su favor.

En el supuesto de que un Extomador se dé de baja del Programa, perderá tanto la posibilidad de volver a adherirse a él como los ahorros que hubiera acumulado hasta ese momento.

CUARTA. OPERATIVA

4.1. Obtención y activación del código QR del Programa de Ventajas.

El código QR del Programa de Ventajas estará disponible en formato físico o digital, a elección de **Línea Directa**.

Su activación será automática en el momento de la aceptación de las presentes Condiciones.

4.2. Obtención de las Ventajas.

Las Ventajas serán accesibles desde el Área de Clientes y/o la App de **Línea Directa**, desde donde se remitirá a los Socios a



las páginas web de las diferentes Entidades Colaboradoras en las que realizar la compra/contratación de las Promociones.

En el caso de compras físicas, será necesario presentar el código QR en las Entidades Colaboradoras y pasar el mismo por un lector electrónico o similar.

(i) Los Titulares del Programa tendrán acceso a todas las Ventajas.

(ii) Los Potenciales, Autorizados y Extomadores del Programa tan solo podrán acceder a las Ventajas ofrecidas por las Entidades Colaboradoras.

Las Condiciones Particulares de cada una de las Ventajas estarán a disposición de los Socios en el espacio del Programa de Ventajas Por SER de **Línea Directa** de la página web www.lineadirecta.com y en el Área de Cliente del Titular, e incluirán información de los requisitos para beneficiarse de cada una de ellas y cualesquiera otras limitaciones o restricciones que resulten de aplicación.

4.3. Operativa y canje de los ahorros.

Los ahorros, o cashback, representan las cantidades adjudicadas al Titular con ocasión del pago por adquisiciones o consumos de determinados bienes o servicios en algunas de las Entidades Colaboradoras del Programa o en la propia **Línea Directa**, y pueden ser utilizados para su posterior canje en la renovación de las pólizas ya contratadas de **Línea Directa** o bien en la contratación de nuevas pólizas o coberturas de seguro. Los ahorros no son canjeables por dinero en efectivo.

La consulta de ahorros de cada Titular se podrá hacer a través de su Área de Clientes en la web www.lineadirecta.com.

Para canjear los ahorros, el Titular del Programa debe estar adherido al Programa en el momento del canje de cualquiera de ellos, sin tener **Línea Directa** la obligación de aplicarlos en caso contrario.

En todo caso, la contratación y/o renovación de una póliza de seguro de **Línea Directa** queda sujeta a normas de suscripción de la Compañía.

Línea Directa deducirá de la prima correspondiente a la renovación o contratación de los seguros comercializados por **Línea Directa** el importe en dinero equivalente a los ahorros acumulados en el Programa de Ventajas del Titular, con el límite del importe total de la prima, sin que proceda ningún abono de las cantidades que pudieran exceder de dicho importe, y quedando siempre a cargo del Tomador los recargos e impuestos aplicables a la prima de seguro.

En el caso de quedar ahorros excedentes, no aplicados en esa contratación o renovación, dichos puntos quedarán acumulados en el Programa del Titular para poder aplicarse en futuras contrataciones y/o renovaciones, para cualquiera de las pólizas de las que sea tomador.

4.4. Los Socios deberán conservar los justificantes de compra de bienes o servicios para el supuesto de que surgiera algún conflicto en relación con su derecho a las Ventajas.

4.5. El Titular que no esté conforme con el saldo de cashback de su cuenta deberá comunicar su discrepancia a **Línea Directa** en el plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción del justificante telemático correspondiente. Transcurrido dicho plazo, el saldo reflejado en el justificante te-



temático se considerará correcto, salvo en relación con el caso de exceso de ahorros que pudieran haber sido indebidamente acreditados por error material, impago de la correspondiente factura, devolución de adquisiciones o cualquier otro motivo justificado.

QUINTA. CANCELACIÓN DEL CASHBACK

En caso de cancelación anticipada de la/s Póliza/s a la que está asociada el Programa de Ventajas o no renovación de las mismas a solicitud del Titular, y transcurrido el plazo máximo de dos (2) años desde el vencimiento de la última póliza contratada sin que se haya procedido a contratar una nueva, **Línea Directa** procederá a cancelar los ahorros acumulados en la Programa de Ventajas de **Línea Directa**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Cuenta asociada al Programa de Ventajas se mantendrá abierta en los casos establecidos en las presentes Condiciones Generales. Transcurrido el plazo de dos años indicado, **Línea Directa** procederá a la cancelación de la cuenta y de los ahorros acumulados.

SEXTA. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones con el Titular que puedan efectuarse en relación con el presente Programa, podrán realizarse por parte de **Línea Directa** de manera telemática, telefónica, por correo postal o electróni-

co, por SMS, notificación push o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

Las comunicaciones efectuadas por **Línea Directa** se realizarán, con carácter general, a través de la APP o la web del Programa, o se remitirán a cualquiera de las direcciones facilitadas por el Titular del Programa, y surtirán efecto en todo caso como si se hubieran recibido tanto las comunicaciones realizadas por medio de comunicación a distancia como las escritas rehusadas, las certificadas no recogidas en la Oficina de Correos y las que no lleguen a su destino por haber cambiado el domicilio o la dirección postal, electrónica, telefónica o de fax sin haberlo notificado de forma fehaciente a **Línea Directa**.

Por ello, en el caso de producirse una modificación en los datos relativos al Titular, este deberá de comunicarlo a **Línea Directa** a través de la web www.lineadirecta.com. La no comunicación de los posibles cambios exime a **Línea Directa** de responsabilidad por el envío de información utilizando para ello los datos que aparecen en la solicitud.

Línea Directa podrá grabar aleatoriamente las conversaciones que mantenga con los Socios del Programa, con las personas de contacto o con cualquiera otra persona que llame a los teléfonos de **Línea Directa**. Estas grabaciones se podrán utilizar como medio de prueba ante cualquier reclamación que se pueda plantear entre ambas partes, así como para comprobar la calidad de los servicios prestados en relación con el Programa de Ventajas por **Línea Directa**.

El Titular del Programa informará a cualquier usuario de los teléfonos de esta posibilidad de grabar la conversación y de cuál es su finalidad. Para gestionar cualquier



consulta, modificación o gestión relacionada con el Programa de Ventajas de **Línea Directa**, el Titular o la persona de contacto deberá facilitar a **Línea Directa** una serie de datos de identificación que se le soliciten por motivos de seguridad.

SÉPTIMA. TITULARIDAD, USO INDEBIDO

7.1. Las consecuencias derivadas de la utilización indebida de los ahorros serán de cargo del Titular desde el momento en el que figuren en su Programa. **Línea Directa** no será responsable de los canjes no autorizados o fraudulentos, salvo que medie negligencia grave o dolo por su parte. Los ahorros serán personales e intransferibles, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

7.2. En el caso de que se produzca el fallecimiento de un Titular, **Línea Directa** dará por finalizada su participación en el Programa, y se procederá a la cancelación con efectos inmediatos de los ahorros acumulados en su cuenta.

OCTAVA. EXTRAVÍO, ROBO, DETERIORO Y FRAUDE EN EL USO DE LA TARJETA

8.1. Extravío, robo y deterioro. En el caso de que se produzca el extravío, robo o deterioro de la Tarjeta física donde esté incrustado el código QR del Programa, el Titular deberá comunicarlo a **Línea Directa** a la mayor brevedad posible en el correo electrónico porser@lineadirecta.es. **Línea Directa**

procederá en ese momento a bloquear la tarjeta física y/o a emitir, si así lo considera oportuno, una nueva. En todo caso, el Titular seguirá teniendo acceso al código QR digital, que se encontrará alojado en el Área de Cliente o en APP de **Línea Directa**.

8.2. Fraude. En caso de que el código QR resulte ilegible o se haya obtenido mediante robo, sustracción, fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, y en general en el supuesto de uso fraudulento o contrario a estas condiciones, **Línea Directa** se reserva el derecho de no aceptar el uso del mismo o el uso de los ahorros que con este se haya acumulado, pudiendo en tales supuestos **Línea Directa** cancelar el referido código o limitar su uso.

En los anteriores supuestos **Línea Directa** podrá, a iniciativa propia o de cualquiera de las Entidades colaboradoras, decidir el bloqueo cautelar de la Cuenta del Programa bajo la responsabilidad de quien solicite dicho bloqueo cautelar.

NOVENA. SERVICIO A LOS TITULARES DEL PROGRAMA

Línea Directa contará con un servicio telefónico en el “Centro de Atención al Titular”, al que el titular del Programa de Ventajas podrá dirigirse en los siguientes supuestos:

Información sobre el Programa, dispone de la información en la página web www.lineadirecta.com o a través del correo electrónico porserde@lineadirecta.es.



Reclamaciones: para efectuar cualquier reclamación, el Titular podrá dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Titular, de **Línea Directa**, en la siguiente dirección: Ronda de Europa nº 7, 28760 Tres Cantos (Madrid), o bien al E-Mail: porserde@lineadirecta.es.

Baja del Programa: para solicitar la baja en el Programa de Ventajas Por SER de **Línea Directa**, el Titular podrá solicitarlo desde su Área de cliente o en la APP de **Línea Directa** o por escrito, junto con la copia de su DNI, al correo electrónico porserde@lineadirecta.es.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD

Línea Directa no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la operativa del Programa de Ventajas Por SER de **Línea Directa**, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación negligente o dolosa de **Línea Directa**. En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al menor de los siguientes valores económicos, esto es: de los ahorros que el Titular lleve acumulados o de la menor de las primas efectivamente abonadas en la anualidad anterior en una de las Pólizas a la que vaya asociado el Programa de Ventajas.

En ningún caso **Línea Directa** será responsable del lucro cesante y de cualquier otros daños consecuenciales o indirectos que pudiera sufrir el titular.

Línea Directa no será responsable de las actuaciones llevadas a cabo directa-

mente por las Entidades colaboradoras ni tampoco por ninguna de las informaciones, contenidos, afirmaciones y expresiones que contengan los productos o servicios de terceros ofrecidos.

DÉCIMOPRIMERA. GENERALES

11.1. Línea Directa se reserva el derecho de variar o modificar, total o parcialmente, las presentes Condiciones Generales que rigen el Programa, incluso suprimirlo, y todas o algunas de las Ventajas dirigidas a los Socios del mismo.

Para ello, **Línea Directa** lo anunciará en la página web www.lineadirecta.com y/o en el Área de Clientes o la APP del Programa con un (1) mes de antelación a la fecha en la que surtan efectos dichos cambios.

Esta variación, aún la realizada sin previo aviso, no generará responsabilidad alguna para **Línea Directa**, pudiendo el Titular del Programa de Ventajas canjear los ahorros que hasta entonces haya acumulado y solicitar la baja como titular del mismo en todo momento. En todo caso, la web, la APP y el teléfono 917 300 300 de **Línea Directa** se encontrarán plenamente operativos al efecto de informar al Titular de las nuevas condiciones o de cualquier incidencia. La continuación del uso del Programa de Ventajas o el canje de los ahorros implicará la aceptación de dichas modificaciones.

11.2. Las Entidades colaboradoras podrán dejar de estarlo, en cualquier mo-



mento, sin necesidad de que tal circunstancia sea comunicada a los Socios del Programa de Ventajas y sin que ello genere responsabilidad alguna frente a **Línea Directa**.

Un listado actualizado de las Entidades colaboradoras se encuentra publicado en la página web www.lineadirecta.com dentro del espacio del Programa de Ventajas.

11.3. Las referencias como oferente de la promoción se entienden realizadas a la compañía “**LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA S.A.**”, con dirección en calle Isaac Newton 7. 28760. Tres Cantos. Madrid, con N.I.F. número A-80871031.

11.4. Las consecuencias fiscales derivadas del Programa de Ventajas de **Línea Directa**, de existir, serán asumidas por quien fuere responsable, de acuerdo con la legislación que sea de aplicación.

11.5. Si alguna de las presentes Condiciones fuera declarada inválida, nula o por cualquier causa ineficaz, dicha condición se entenderá excluida sin que dicha declaración pueda afectar a la validez ni a la exigibilidad del resto de Condiciones.

Para resolver cuanta controversia o cuestión litigiosa relacionada con la existencia, validez, interpretación, ejecución o extinción de las presentes Condiciones Generales, las partes, se someten a los tribunales de Madrid capital.

DÉCIMOSEGUNDA. JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales se rigen en todos sus extremos y a todos los efectos por la legislación española.

Las Marcas “Línea Directa” y las marcas figurativas asociadas se utilizan bajo licencia del Grupo Direct Line.

